



**RESOLUCIÓN No.  
( 002257 )  
29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

En uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial de la conferidas por el Art. 209 de la Constitución Nacional, las Leyes 1437 y 1474 de 2011, Ley 100 de 1993, Ley 1712 de 2014, Decreto 943 de 2014, Acuerdos de Junta Directiva 022 de 16 de diciembre de 2022, y 021 de fecha 14 de septiembre de 2023.

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que, en las Entidades Pública, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos, y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.

**Que**, la Ley 87 de 1993 en su Artículo 5° de la establece las normas para el ejercicio del Control Interno de las entidades y Organismos del Estado, en el Literal 1° del Artículo 2° establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, definir y aplicar medidas para prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

**Que**, el Decreto 1537 de 2001, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en su artículo 4°, define la Administración de Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno de Entidades Públicas, para lo cual se establece y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo.

**Que**, la Ley 962 del 2005, dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos

**Que**, la Resolución 4559 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud "Por medio de la cual se adopta el modelo de Inspección, Vigilancia y Control para la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio de la supervisión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud", establece condiciones y mecanismos generales para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de riesgos por las entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud - SNS, siendo este exigible a partir de las instrucciones que la superintendencia emita.

**Que**, la Superintendencia Nacional de Salud - SNS, expide la Circular Externa 20211700000004-5 de fecha 15-09- 2021: "Por la cual se imparten instrucciones generales relativas al Código de Conducta y de buen gobierno organizacional, El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y a sus Subsistemas de Administración de Riesgos", en la cual fijan lineamientos generales (criterios, parámetros y recomendaciones) que se deben tener en cuenta para diseñar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y los



**RESOLUCIÓN No.  
( 002257 )  
29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

Subsistemas para cada uno de los Riesgos Priorizados por la Superintendencia Nacional de Salud.

**Que**, La Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante Acuerdo N°022 de fecha 16 de diciembre de 2022, Artículo 2° establece las Funciones de Gerencia, numeral 5. "Las inherentes o que se deriven del actuar como Representante Legal, Nominador y Ordenador del gasto" (...) 8. "Las demás inherentes a su naturaleza y las que les sean asignadas por las normas legales vigentes"

**Que**, el 26 de enero de 2023, la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz emitió la Resolución N°000256 mediante la cual "(...) DEROGA LA RESOLUCION 000181 DE 2021 Y SE ACTUALIZA LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERISITARIO ERASMO MEOZ", cabe destacar que la Resolución 000181 de 2021 a su vez derogó la Resolución N°00143 de 2019, adopta la Política de Administración de Riesgo y las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención del ciudadano en la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.

**Que**, en virtud del Acuerdo N°021, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, actuando conforme a la Circular 20211700000004-5 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás marco normativo relacionado, Adopta el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, y define los riesgos prioritarios institucionales, y los lineamientos generales, que permitan el desarrollo del ciclo de las gestión de riesgos en forma eficiente y oportuna, incluyendo su estructura organizacional. Asigna al gerente como responsable de la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos – SIGR de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, quien desarrollará la metodología, implementará los manuales que contengan los procesos y procedimientos requeridos para su implementación, administración y ejecución, permitiendo garantizar su cumplimiento.

**Que**, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Integral de Riesgos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz adoptado por la Junta Directiva, el representante legal, debe establecer y poner en marcha cada uno de los subsistemas de Administración de Riesgos, a su vez garantizar que tanto el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos como cada uno de los Subsistemas adoptados deben contar con políticas claras para administración de riesgos, así mismo, cumplir con los elementos mínimos establecidos para la gestión de los riesgos; de igual manera la gerencia debe garantizar la implementación de controles necesarios para asegurar el cumplimiento tanto de las políticas como de las normas que le son aplicables al proceso de gestión de cada riesgo inherente.

**Que**, en razón de lo anterior, se hace necesario implementar los mecanismos necesarios para la administración del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos,





**RESOLUCIÓN No.  
( 002257 )  
29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

establecer, implementar y preservar estándares que permitan contar con personal idóneo para la administración de los riesgos, de igual forma, deben quedar claramente asignadas las responsabilidades y áreas involucradas en los respectivos procesos y procedimientos, establecer reglas internas, estructurar los Subsistemas de Administración de Riesgo derivados del Sistema Integrado de Gestión de Riesgo de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz (SIGR de la ESE HUEM).

Que, en razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** adoptado por la Junta Directiva, con los respectivos lineamientos y riesgos priorizados.

**SUBSISTEMAS DE RIESGOS PRIORIZADOS.** Implementar los Riesgos Priorizados, adoptados mediante el Acuerdo de Junta N°021 de fecha 14 de septiembre de 2023:

<b>CODIGO</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO</b>	<b>SIGLA</b>
<b>7.7.1</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO EN SALUD</b>	<b>SALUD</b>
<b>7.7.2</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>SARO</b>
<b>7.7.3</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO ACTURIAL</b>	<b>SARA</b>
<b>7.7.4</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO DE CREDITO</b>	<b>SARC</b>
<b>7.7.5</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO DE LIQUIDEZ</b>	<b>SARL</b>
<b>7.7.6</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO</b>	<b>SARLAFT</b>
<b>7.7.7</b>	<b>SUBSISTEMA DE RIESGO DE CORRUPCION, OPACIDAD Y FRAUDE</b>	<b>SICOF</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. POLITICA:** Implementar la política institucional del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz definida y adoptada por medio del Documento de Adopción:

"La Gerencia de la E.S.E Hospital Erasmo Meoz, en su rol de administradora del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGO – (SIGR ESE HUEM) adoptado por la Junta Directiva, se compromete a asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas con el sistema. Este compromiso debe estar alineado con el Direccionamiento Estratégico, la Gestión por Proceso, de los subsistemas y los de cada riesgo inherente identificado.

La administración garantizará la gestión integral del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos en todas las actividades y procesos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. El enfoque proactivo busca identificar, analizar, evaluar, monitorear, prevenir, mitigar y abordar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, asociados a la prestación de los servicios de salud, seguridad de la información y riesgo de corrupción, así como propender por la mejora continua y la creación de un entorno favorable para cumplir con la misión y visión institucional.



**RESOLUCIÓN No.**  
**( 002257 )**  
**29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

La Gerencia en colaboración con todos los niveles de la organización, se compromete a implementar mecanismos, controles y estrategias necesarios para garantizar un adecuado manejo de los riesgos, contribuyendo así a la prestación de los servicios de salud con altos estándares de calidad y a la confianza de la comunidad en los servicios proporcionados por la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz."

**ARTICULO TERCERO. SUBSISTEMA DE RIESGOS EN SALUD:** Implementar el subsistema de riesgo en salud – SALUD con la correspondiente política de administración de Riesgo en Salud.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE DEL SUBSISTEMA DE RIESGO EN SALUD:** El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz establece como responsable del Subsistema de Riesgo en Salud a quien ejerza el cargo de la subgerencia de servicios de salud.

**ARTICULO CUARTO. SUBSISTEMA DE RIESGO OPERATIVO - SARO:** Implementar el subsistema de riesgo operativo. con la correspondiente política de administración del riesgo operativo.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE:** El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz establece como responsable del Subsistema de Riesgo en operacional a quien ejerza el cargo de la Subgerencia Administrativa.

**ARTICULO QUINTO. SUBSISTEMA DE RIESGO ACTUARIAL - SARA:** Implementar el Subsistema de Riesgo Actuarial y la correspondiente política de Administración del Subsistema de Riesgo Actuarial.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE:** El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz establece como responsable del Subsistema de Riesgo Actuarial a quien ejerza el cargo de la Subgerencia Administrativa.

**ARTICULO SEXTO. SUBSISTEMA DE RIESGO DE CREDITO – SARC:** Implementar el Subsistema de Riesgo de Crédito y la correspondiente política de administración del subsistema de riesgo de Crédito.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE:** Siendo la gestión de la Cartera del resorte administrativo y financiero, El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz establece como responsable del Subsistema de Riesgo de Crédito a quien ejerza el cargo de la subgerencia administrativa.

**ARTICULO SEPTIMO: SUBSISTEMA DE RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL:** Implementar el Subsistema de Riesgo de Liquidez con la correspondiente política de administración del subsistema de riesgo de Liquidez.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE:** El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, teniendo en cuenta que el riesgo de liquidez está directamente relacionado con la gestión financiera, establece como responsable del Subsistema de Riesgo de Liquidez, a quien ejerza el cargo de la Subgerencia Administrativa.



**RESOLUCIÓN No.  
( 002257 )  
29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

**ARTICULO OCTAVO. SUBSISTEMA DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION AL TERRORISMO PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA – SARLAFT/PADM.** Implementar el Subsistema de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva, con la correspondiente política de Administración de riesgo del Subsistema.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE:** El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, establece como responsable del Subsistema de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo, Financiación de Armas de Destrucción Masiva, a quien ejerza el cargo de la Subgerencia Administrativa, quien a su vez actúa como oficial de cumplimiento del subsistema SARLAFT.

**ARTICULO NOVENO. SUBSISTEMA DE RIESGO DE CORRUPCION, OPACIDAD Y FRAUDE – SICOF:** Implementar el Subsistema de Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz con la correspondiente política de administración de riesgos del subsistema de riesgo de corrupción, opacidad y fraude.

**PARAGRAFO. RESPONSABLE:** El gerente de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz establece como responsable del Subsistema de Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude, a quien ejerza el cargo del asesor de Planeación y calidad, quien a su vez actuará como oficial de cumplimiento del subsistema de riesgo de Corrupción Opacidad y Fraude SICOF.

**ARTICULO DECIMO. GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGOS:** Aplicar la estructura organizacional del Sistema Integrado de Gestión de riesgos en cada subsistema, y, las respectivas líneas de defensa, por tanto, los responsables de cada subsistema ejercerán las funciones de autoevaluación del respectivo subsistema, responden ante la gerencia, y, tendrán el apoyo de los líderes, coordinadores y los respectivos equipos en todos los niveles como primera línea de defensa del subsistema.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO. EVALUACION INDEPENDIENTE:** Aplicar la estructura organizacional del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos respecto a la evaluación independiente como tercera línea de defensa del sistema de riesgos a cargo de control interno de gestión de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, quien a través de un enfoque basado en riesgos, evalúa el funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa de cada subsistema, presenta informe a planeación y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre las desviaciones de los subsistemas identificadas en las auditorías internas.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO LINEAMIENTOS A SEGUIR:** Implementar, el "MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ" documento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, el cual contiene los lineamientos y metodología para la gestión y administración del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y los respectivos Subsistemas de riesgo. Incluye por tanto la estructura organizacional del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, las líneas de defensa, los elementos mínimos y la metodología de gestión entre otros; sin embargo, dado las características particulares de los subsistemas, los



**RESOLUCIÓN No.  
( 002257 )  
29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

lineamientos se complementan con los procedimientos particulares que requiera cada subsistema, los cuales se dejarán documentados en el archivo de gestión del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

**ARTICULO DECIMO TERCERO. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL:** Apoyar, El Programa de Transparencia y Ética Empresarial, diseñado e implementado en interrelación con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, las mejores prácticas empresariales y el Código de integridad y buen gobierno, y, teniendo en cuenta los lineamientos de conducta, evaluación exhaustiva respecto los riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno y cualquier otra práctica corrupta, constituye un pilar fundamental en la gestión del Sistema Integrado de Riesgos y los Subsistemas:

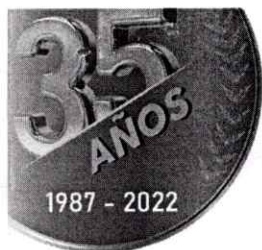
**ARTICULO DECIMO CUARTO. CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO:** Apoyar, La sexta Versión del Código de Integridad y buen gobierno adoptada mediante la Resolución N°00133 -13-01-2023 cuyo objetivo es: La Orientación Estratégica, los Valores Institucionales, Modelo de Atención Institucional, Lineamientos de Conducta, Nuestras Prácticas, Nuestras Políticas Estratégicas, El control Ético y Cumplimiento, Buen Gobierno Organizacional, sobre la rendición de cuentas, Oficial de cumplimiento, Control externo, Transparencia y Confidencialidad de la Información, Administración del Código del Buen Gobierno. Constituye el segundo pilar fundamental en la gestión del Sistema Integrado de Riesgos y los respectivos Subsistemas.

**ARTICULO DECIMO QUINTO. ACTUALIZACION:** La presente resolución debe ser revisada bianualmente o antes, si existiesen modificaciones que así lo requieran por normatividad, para asegurar que la Política siga siendo oportuna, suficiente y eficaz.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.** La presenta Resolución Compila las resoluciones: N°002072 de fecha 2022 de fecha 14 de septiembre de 2022 Subsistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismos y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/PADM) y Resolución N°002045 de fecha 12 de septiembre del 2022 – Subsistema de Administración de riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF. Subsistemas Incluidos en el Documento de Adopción del Sistema Integrado de Gestión de Riesgo de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO. SOCIALIZACION Y DIFUSION:** La presente Resolución debe darse a conocer a todos los funcionarios, colaboradores y terceros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz y la ciudadanía en general, mediante su publicación en el sitio Web Oficial y demás medios de comunicación interna.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



**RESOLUCIÓN No.  
( 002257 )  
29 SEPTIEMBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y LOS SUBSISTEMAS ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMPILA LAS RESOLUCIONES N°002072 Y N°002045 DE 2022"**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente

Proyectó: Mónica Ortega Martínez – P E Apoyo Planeación y Calidad

Revisó Equipo de Planeación:

Doris Angarita Acosta – Asesora de Planeación y Calidad - ESE HUEM

Gladys Cecilia Mora Villamizar – Apoyo Jurídico Planeación y Calidad

Jonathan Gelves – Profesional de Apoyo Planeación y Calidad - SIG

Jorge Aponte – Profesional de Apoyo a Planeación - Gestión de Riesgos

Leonel – Profesional de Apoyo - Planeación y Calidad SICOF y SARLAFT

Aprobó: Martin Alberto Santos Díaz/ Asesor Jurídico